Consultas Realizadas

Licitación 444413 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS.

Consulta 1 - Capacidad Tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024

Donce dice:
Superficie Requerida Para El Taller: Deberá contar con una superficie mínima de 1.000 (mil) m2, y deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción, dentro de un área de hasta a 8 (ocho) km. de distancia de la sede central de la ESSAP S.A

Solicitamos a la convocante aceptar los limites del local o taller del oferente dentro de un area de hasta 15Km de la sede central como maximo. Esto para dar mayor posibilidad de participacion a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024

Favor remitirse a la Adenda 01, CAPACIDAD TÉCNICA - Superficie Requerida Para El Taller.

Consulta 2 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024

Buen dia , en el apartado "Autorizacion del Fabricante" No Aplica. Solicitamos a la convocante incluir para el Lote 1 - Autorizacion del Fabricante de las marcas a ser reparadas (Stanley y Ammann) esto para dar una mayor garantia de las provisiones correctas de los repuestos originales que los mismos llevan para sus reparaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - monto del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024

En el monto del llamado se estipula la suma de 3.800.000.000 gs, realizando la suma de los precios referenciales se asciende a mas de 7.100.000.000 gs, en este caso se ofertaria esa suma pero solo se podria ejecutar 3.800.000.000 gs? si se puede aclarar este punto por favor y si la poliza de seguro debe ir por el monto ofertado en este caso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024

Se aclara que el monto a ejecutar es Gs 3.800.000.000 y la póliza de seguro deberá ser por el monto ofertado.

Consulta 4 - POLIZA DE SEGURO DEL LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024

BUENAS TARDES EN LA CAPACIDAD TECNICA DONDE DICE
"Copia de póliza de seguro contra todo riesgo para las maquinarias que se encuentren a cargo del taller. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre del 2025."
LAS POLIZAS DE SEGURO DE LOS TALLERES SON CON COBERTURA ANUALES Y PONER VIGENCIA DESDE OCTUBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2025 NO SE AJUSTA A LOS 12 MESES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SEA CON VIGENCIA DE 12 MESES DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Se aclara que, si bien el PBC menciona el 31 de diciembre de 2025 como fecha límite, esto se refiere al periodo mínimo de cobertura que debe garantizarse. En caso de que la póliza tenga una vigencia anual que se extienda más allá de esa fecha, cumplirá con los requisitos del PBC. Por lo tanto, solicitamos ajustarse a lo establecido en el PBC y ADENDA correspondiente.

Consulta 5 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024

En el apartado del PBC – ADENDA N° 1 - CAPACIDAD TÉCNICA – Punto N° 4. Plano de prevención contra incendio (PCI) aprobado por el municipio correspondiente.

Podrían aceptar comprobante o expediente de aprobación de plano PCI, en su defecto la convocante en el siguiente punto N° 5 de la CAPACIDAD TECNICA solicita póliza de seguro que cubra todas las maquinarias en caso de incendio dentro del predio y ya con la póliza se está garantizando la seguridad de las máquinas y además, en el Punto 7 de la capacidad técnica se solicita una DDJJ para dar mayor seguridad sobre las máquinas y se menciona lo siguiente “. Manifestar que la contratante asume entera responsabilidad por todos los daños causados a las maquinarias de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias, negligentes o por inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin ningún cargo para la convocante”

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Los puntos 5 y 7 de la Capacidad Técnica, referentes a la póliza de seguro y la declaración jurada, son requisitos adicionales que buscan garantizar la seguridad de las maquinarias desde diferentes aspectos. No obstante, no reemplazan la necesidad del comprobante o expediente de aprobación del plano PCI, ya que este último certifica que las instalaciones del taller cumplen con las normas de seguridad contra incendios establecidas por el municipio.

Consulta 6 - Capacidad Tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024

En el apartado del PBC – ADENDA N° 1 - CAPACIDAD TÉCNICA – Punto N° 6. Acreditar la propiedad del inmueble, del local/taller o en su defecto acreditar la locación del mismo con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre del 2025.

¿Se podría aceptar vigencia del contrato mínimo hasta febrero del 2025? Ya que las renovaciones de contratos son realizadas normalmente entre marzo y abril de cada año.
o en su defecto aceptar contratos vigentes a la fecha de presentacion de oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Se aclara que no se aceptará una vigencia del contrato de locación con vigencia mínima hasta febrero de 2025. El PBC es claro al exigir que la vigencia mínima del contrato se extienda hasta el 31 de diciembre de 2025.
La razón de esta exigencia es asegurar que el taller oferente cuente con una locación estable durante un periodo considerable, lo que garantiza la continuidad de las operaciones y la capacidad de cumplir con el servicio de mantenimiento de maquinarias en el largo plazo.
Se entiende que las renovaciones de contratos suelen realizarse en marzo y abril de cada año. Sin embargo, para participar en esta licitación, se requiere que el contrato de locación del taller cumpla con la vigencia establecida en el PBC. Favor adecuarse a lo establecido en el PBC Y ADENDA correspondiente.

Consulta 7 - Capacidad Tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024

En el apartado del PBC – ADENDA N° 1 - CAPACIDAD TÉCNICA – Punto 9 - El personal mínimo requerido, deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para lo que deberá presentar la planilla de empleados inscriptos en IPS, correspondiente a dicho periodo, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa.

• 6 mecánicos de automotriz general.
• 1 técnicos en aire acondicionado
• 2 técnicos en Electricidad del automóvil.
• 1 técnico en inyección electrónica camonn rail
• 2 auxiliares mecánicos

Solicitamos a la convocante aceptar técnicos capacitados por fabrica y/o un Ingeniero Industrial, un electricista en automóvil. Estos profesionales pueden cumplir con los trabajos solicitados y realizar los mantenimientos y/o reparaciones necesarios para dejar el equipo operativo. Ya que, a su vez en el Punto 7 de la capacidad técnica se solicita una DDJJ para dar mayor seguridad sobre las maquinas y se menciona lo siguiente “. Manifestar que la contratante asume entera responsabilidad por todos los daños causados a las maquinarias de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias, negligentes o por inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin ningún cargo para la convocante”

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En respuesta a la consulta sobre la posibilidad de aceptar técnicos capacitados por fabrica y/o un Ingeniero Industrial, un electricista en automóvil, se aclara que no se aceptará esta alternativa. El PBC es específico al solicitar un técnico en aire acondicionado y un técnico en inyección electrónica, ambos con una antigüedad mínima de 6 meses en el Seguro Social del IPS.
La razón de esta exigencia es asegurar que el taller oferente cuente con personal técnico calificado y con experiencia comprobada en las áreas específicas requeridas para el mantenimiento de las maquinarias. Si bien los técnicos capacitados por fabrica, un Ingeniero Industrial y un electricista en automóvil pueden ser profesionales competentes, no cumplen con los requisitos de especialización y experiencia establecidos en el PBC.
El Punto 7 de la Capacidad Técnica, referente a la declaración jurada, es un requisito adicional que busca asegurar la responsabilidad del taller por los daños que puedan sufrir las maquinarias durante el servicio de mantenimiento. No obstante, no reemplaza la necesidad de contar con el personal técnico calificado especificado en el Punto 9.
Favor adecuarse a lo establecido en el PBC Y ADENDA correspondiente.

Consulta 8 - Capacidad Tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024

En el apartado del PBC – ADENDA N° 1 - CAPACIDAD TÉCNICA – Punto 12 - Superficie Requerida Para El Taller:
Deberá contar con una superficie mínima de 2.000 m2 y deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción, dentro de un área de hasta a 8 (ocho) km. de distancia de la sede central de la ESSAP, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie de Terreno: 2.000 m2 mínimo Superficie de Área de Trabajo: 1.700 m2 mínimo

Solicitamos a la convocante considerar un área hasta 15 (quince) km como máximo desde la sede central de la ESSAP – José Berges. Superficie de Terreno: 1900 m2 mínimo Superficie de Área de Trabajo: 380 m2 mínimo

Justificación: Las maquinas a ser reparadas no son de gran envergadura por lo que en un espacio con las superficies solicitadas se podrían reparar o realizar los mantenimientos sin inconveniente, ya sea las maquinas del lote 1 o 2.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En respuesta a la solicitud de considerar un área hasta 15 km como máximo desde la sede central de la ESSAP, con una superficie de terreno de 1900 m2 mínimo y una superficie de área de trabajo de 380 m2 mínimo, se aclara que no se aceptará esta alternativa. El PBC es claro al exigir una superficie mínima de 2000 m2, con una superficie de área de trabajo de 1700 m2 mínimo, y una ubicación dentro de un área de hasta 8 km de distancia de la sede central de la ESSAP.
La razón de esta exigencia es asegurar que el taller oferente cuente con la infraestructura física y el espacio suficiente para realizar el mantenimiento de las maquinarias de manera eficiente y segura, incluyendo áreas de trabajo, almacenamiento de repuestos, y zonas de seguridad. Si bien se entiende que las máquinas a ser reparadas no son de gran envergadura, el PBC establece estos requisitos mínimos para garantizar la capacidad operativa del taller.
Favor adecuarse a lo establecido en el PBC Y ADENDA correspondiente.